



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12012

Lunes 11 de Agosto de 2014

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 838, 844, 947, 953, 961, 962 y 963 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 564 3
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº 213, 214 y V-222 4
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 250, 261 a 265, 267 a 269, 274 y 275 4-6
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Nº XXX-183 y XXX-184 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-220 y XXI-213 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-223 y XXX-182 6-7
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-224 y XIII-365 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 838

07-07-14

Artículo 1°.- Modificar los requisitos del cargo de Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, según Anexo I que forma parte del presente Decreto. -

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS
SUBSECRETARÍA DE BOSQUES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MISIÓN:

- Ejecutar los programas de administración de los recursos económicos con el objeto de atender financieramente a la Subsecretaría de Bosques. Administrar todas las acciones referentes a la ejecución del presupuesto, aprovisionamiento y de servicios generales de la Subsecretaría de Bosques. Utilizar los recursos disponibles de manera eficiente para el cumplimiento de los objetivos de la Subsecretaría de Bosques.

FUNCIÓN:

- Cumplir con los requerimientos de la Subsecretaría de Bosques con relación a los temas vinculados a administración, compras y tesorería que no estén expresamente determinados en los puntos que se detallan a continuación
- Ejecutar las tareas administrativas que permitan el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Bosques.
- Formular y proponer el proyecto de presupuesto anual de la Subsecretaría de Bosques.
- Realizar las acciones necesarias para la ejecución del presupuesto anual de la Subsecretaría de Bosques.
- Realizar las operaciones financieras contables y patrimoniales a que de lugar la ejecución presupuestaria, imputación, liquidación, pago, registración y rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.
- Ejecutar las contrataciones de bienes y servicios.
- Instrumentar un Registro de Bienes Patrimoniales.
- Asistir al Subsecretario de Bosques en todo lo referente al área.

- Suscribir conjuntamente con el Tesorero la emisión de cheques contra las cuentas bancarias de la Subsecretaría de Bosques y supervisar los respectivos registros de los movimientos financieros en los libros o sistemas informativos habilitados a tal fin.
- Adquirir, recibir y distribuir los bienes y servicios para los fines del cumplimiento de las acciones que requiera la Subsecretaría de Bosques.
- Implementar los sistemas de costos que sean necesarios para la obtención de información adecuada.
- Elaborar informes sobre el estado patrimonial y financiero del organismo.
- Confeccionar y elevar a la Subsecretaría de Bosques la cuenta general del ejercicio.
- Gestionar las compras que le sean requeridas por las Direcciones de la Subsecretaría de Bosques elaborando los instrumentos y adoptando las medidas correspondientes para el pago.
- Confeccionar y elevar a la Subsecretaría de Bosques los pliegos de bases y condiciones para los llamados a concurso o licitaciones, así como participar de los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
- Supervisar y suscribir las rendiciones de cuentas a presentar al Tribunal de cuentas de la Provincia del Chubut y a los organismos nacionales que correspondan respecto a los aportes de la Ley N° 26.331 y la normativa nacional aplicable a la promoción forestal.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título de Contador Público o Administración de Empresas.

Dto. N° 844

08-07-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada, por la agente Vanesa GUZMAN (M.I. N° 25.335.475 - Clase 1976) al cargo Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 26 de Mayo de 2014.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al Contador Juan Marcelo LARREA (M.I. N° 20.239.027 - Clase 1968) en el cargo Director de Administración dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 3°.- Otorgar, al profesional designado en el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo N° 22 - Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16-Desarrollo Forestal -Actividad: 1 - Conducción Desarrollo Forestal.-

Dto. N° 947**25-07-14**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios e Información Pública con las firmas BELLINA CALZADOS de Baulde Ercolano Alberto, MONTAGNE de Sequenzia Karina Andrea, FORTÍN REPÚBLICA S.A. y ROPERÍA BELGRANO de Sucesión de Ribeiz Miguel Ángel para la adquisición de indumentaria de invierno para el personal de LU 90 TV Canal 7 de la ciudad de Rawson, según lo establece el Art. N° 152 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 135/75.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTAY SIETE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 325.837,21) en la Jurisdicción 25 - SAF 25 Subsecretaría de Medios e Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 2.2.2 - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 953**30-07-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500,000,00) a favor del «SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE PUERTO MADRYN», con domicilio constituido en Domecq García N° 350, de la ciudad homónima en la persona de su Secretaria General, Doña Marcela Celina FANEGO (D.N.I. N° 21.556235), en concepto de aporte económico que será destinado a solventar compromisos asumidos por dicha institución sindical con comercios adheridos al mismo, por la adquisición de alimentos, servicios e insumos de salud para los afiliados, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2287-MCG-2014.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 1 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 961**01-08-14**

Artículo 1º.- Exceptúase a la contratación del señor BAEZA Fabricio Natalio para la formulación, ejecución, asistencia y coordinación de los programas y proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento y gestión de planificación territorial, mediante la aplicación de las herramientas y métodos de análisis, diagnósticos que resulten necesarios para las Comarcas SENGUER, SAN JORGE y ANDINA, en función de lo previsto en el Artículo 102º Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Dto. N° 962**01-08-14**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa el «Servicio de Transporte de Gas Envasado para las localidades de Cholila, Epuyen, Cushamen, Lago Puelo, El Maitén, Gualjaina, Paso del Sapo y otras» por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINCE (\$ 357.015,00) con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. - COOPETEL.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINCE (\$ 357.015,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 05 - Inciso. 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 963**01-08-14**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa el «Servicio de Transporte de Gas Envasado para las localidades de Trevelin, Esquel, Río Pico, Gobernador Costa, Río Senguer, Facundo, Río Mayo, Sarmiento y Comodoro Rivadavia» por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.556.841,00) con la Firma SURGAS S.A.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.556.841,00), en la Partida: Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 564****18-07-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Niza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680723-9 - CUIT N° 30-62241762-2, con domicilio en Las Heras N° 440 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 28 de julio del 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-08-14 V: 13-08-14

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. Nº 213 04-08-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ALBATROS DISTRIBUIDORA» de Lorena A. DONOSO domiciliada en Belgrano 376 - Local 2 de la ciudad de Rawson por la adquisición de CUATRO (4) cubiertas marca «Yokohama 6012» con los servicios de colocación y alineación incluidos para el vehículo oficial, Dominio IAF 694 actualmente asignado a dicha Dirección.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.4 .4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 214 04-08-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente Municipal, Profesor Gabriel P. SALAZAR, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para cubrir las erogaciones generadas por las refacciones que deberán llevarse a cabo para finalizar la reconstrucción del Museo Regional Los Tamariscos, dañado como consecuencia de un accidente vial.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-222 04-08-14

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 14 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General de Administración – Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente Walter Gastón SEPÚLVEDA (MI Nº 33.771.254 – clase 1988) quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente del citado Ministerio.

Artículo 2º.- La Dirección General de Administración deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal,

dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº 250 23-06-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación “Alfabetización Digital” según detalle que obra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: “Alfabetización Digital”.
Fecha: desde el 10 de Abril y hasta el 31 de mayo de 2012.-

Lugar: Sarmiento y Río Mayo.

Destinatarios: Docentes de todos los Niveles Educativos.

Carga horaria: (50) cincuenta horas reloj.

Res. Nº 261 08-07-14

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de horario de administradores de red que presentan sus servicios en el marco del programa “Conectar Igualdad” en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de junio, por un total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA UN MIL (\$ 861.000,00

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Fuente de Financiamiento 111 – programa 17 – Partida: 3.4.6 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 262 08-07-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa “Transporte Ceferino S.R.L.”; durante el mes de Mayo de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$323.833,33).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. Nº 263 08-07-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Alonso S.R.L.”, “Transporte Gerónimo» de Miguel A. Gerónimo, “Transporte Maxi» de José María Silva, “Transporte A&D Viajes»

de Carlos Paterlini, "Transporte Ángelo Bus" de Ricardo Marini, "Transporte Gabriel" de Gabriel Oscar Ludueña, "Transporte Madapana" de Raúl Caffaro, "Transporte NAM S.R.L.", "Transporte Urbano de Pasajeros" de Héctor Espinosa, "Transporte SHIYI" de Claudia Harries, y "Transporte Juan Osvaldo Guerrero Muñoz" de Juan Osvaldo Guerrero Muñoz; durante el mes de abril de 2014, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILOCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$546.846,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 264 **08-07-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Ramiro Antelo, "Transporte Naiara" de Gastón Cardenas, "Transporte El Valle" de Luis Sandrini, durante el mes de abril de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA (\$340.050,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 265 **10-07-14**

Artículo 1º.- Reconocer la contratación directa realizada con la firma "ARRIBA EL TELÓN", representada por su gerente, señor Hernán GANCHEGUI (C.U.I.T. N° 20-22313369-0), por parte del Ministerio de Educación, por la adquisición de mil (1.000) entradas para alumnos de establecimientos educativos del Valle Inferior del Río Chubut, con el objeto de acceder a la Muestra "Bodies", llevada a cabo del 07 al 11 de mayo de 2014, en la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.9.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 267 **11-07-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas a Delegaciones Administrativas de Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el desarrollo de las actividades previstas por la Dirección General de Educación Física y Deporte,

para la primer etapa del presente ejercicio, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$181.698,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.2.2, 2.3.1, 2.5.2, 2.9.2, 3.4.9, 3.5.3, 3.5.9, 3.9.1, 3.9.6 - Ejercicio 2014.

Res. N° 268 **11-07-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR a la firma "CASA MAZA", de THOR SRL, lo correspondiente al renglón N° 1, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma "EDUCANDO SRL", lo correspondiente al renglón N° 1, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$285.120,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$285.120,00) será imputada a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01 - UG 11999 - Partida 437 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 269 **11-07-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de alimentos para animales a Establecimientos Educativos de las Regiones I, III, IV y V, necesaria para el desarrollo de los Proyectos Didácticos Productivos para el primer semestre del presente ejercicio, por un total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$113.850,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida 2.1.2 - Ejercicio 2014.

Res. N° 274 **11-07-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la "I Jornada Latinoamericana de Educación y Subjetividad: Intervenciones y problemas psicosociales en las aulas", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "I Jornada Latinoamericana de Educación y Subjetividad: Intervenciones y problemas psicosociales en las aulas".-

Fecha: 5 y 6 de septiembre de 2014.-
 Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
 Destinatarios: Docentes y Directivos de todos los niveles.-
 Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.-

Res. N° 275 **11-07-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la “Olimpiada Argentina de Biología”, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: “Olimpiada Argentina de Biología”.-

Fecha y Lugar:

- Instancia Nacional: Sede Río Cuarto
 Certamen Nacional Nivel II: 2 y 3 de Octubre de 2014.-

Certamen Nacional Nivel I: 16 y 17 de Octubre de 2014

- Instancia Iberoamericana: sede México
 septiembre de 2014.-

- Instancia Internacional: sede Indonesia, desde el 6 al 13 de julio de 2014.-

Destinatarios: Alumnos y docentes de educación secundaria.

Carga Horaria: (16) dieciséis horas reloj.-

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
 Y JUSTICIA**

Res. N° XXX-183 **04-08-14**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de Cabo Gladys Noemí ODIAGA (M.I. N° 12.073.776 – Clase 1959) de la AGRUPACIÓN Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, encuadrado en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez.-

Res. N° XXX-184 **04-08-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 14 de marzo de 2014 al Oficial Subinspector MIGUENS, Fernando Agustín (M.I. N° 32.142.546 – Clase 1986), de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- Declarar vacante, a partir del 14 de marzo de 2014, el cargo de Oficial Subinspector

de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 Y MINISTERIO DE SALUD**

Res. Conj. N° **30-07-14**
V-220 MCG y XXI-213 MS

Artículo 1°.- Adscribir, en la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Gabriel Andrés SOTO (MI N° 29.463.043 – clase 1982) quien cumple funciones administrativas, Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos – Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El área de personal del Ministerio de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
 GABINETE Y MINISTERIO DE SEGURIDAD
 Y JUSTICIA**

Res. Conj. N° **04-08-14**
V-223 MCG y XXX-182 MSyJ

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados desde el 10 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito – RePAT Delegación Trelew, Dirección General de Seguridad Vial – Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la agente María Laura DAS NEVES (MI N° 28.055.401 – clase 1980), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección General de Seguridad Vial, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento

de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el período mencionado en el Artículo precedente.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE Y MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N°
V-224 MCG y XIII-365 ME 04-08-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 26 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación, al agente Claudio Joaquín MARIHUAN (MI N° 31.802.428 – clase 1985) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial – Subsecretaría Unidad Gobernador – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CARDENAS y GARCÉS FIDELINA del CARMEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 31 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTA AGUSTINA, mediante edictos que se publicaran por

Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Julio 30 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO VILLARREAL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 04 Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BARROZO JOSE ROLANDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 Julio de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew – Chubut, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza mediante edictos que se publicaran por Dos (02) días, a los Sres. RAQUEL ROBERTS y JOSE MELECIO GONZALEZ para que dentro del término de Cinco (05) días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 346° C.P.C.C.), en los autos: "SOTO LUIS MARIANO C/Sucesores de GONZALEZ MELECIO S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 24 - Año 2013). Trelew, Chubut 10 de Julio de 2014.

Fdo. Dra. María Esther Tame, Secretaria.

MARIA TAME
Secretaria

I: 08-08-14 V: 11-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CLAUDIA MOREIRA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Julio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-08-14 V: 12-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PONTES, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "PONTES, CARLOS S/Sucesión" (Expte. N° 91/2014). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-08-14 V: 12-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA DORA DELIA,

mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 26 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-08-14 V: 12-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MUCHNIK, MYRIAM MARTHA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 Julio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-08-14 V: 11-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, RUSSO, MIGUEL ANGEL, para que dentro del término de Treinta (30) días así los acrediten en los autos caratulados: "RUSSO, MIGUEL ANGEL S/Sucesión", Expte. N° 1860/2014.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 10 de Julio de 2014.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-14 V: 11-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don SERGIO ESTEBAN CANARIO en autos caratulados: "CANARIO, SERGIO ESTEBAN S/ Sucesión Ab- Intestato", Expte. Nro: 154/2014.

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario

de amplia Circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 24 de Junio de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-08-14 V: 11-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO, HECTOR RICARDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CASTILLO, HECTOR RICARDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003236/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-14 V: 11-08-14.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la nueva sede social de la sociedad denominada "PATAGONIA ARGENTINA S.R.L". Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 24/11/2011 se dispuso establecer nueva sede social de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. en Avenida Congreso N°1070 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-08-14.

EDICTO LEY 19.550

INCORPORACION DE HEREDERO- MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto de incorporación de

los Herederos de RAUL OSCAR RAMOS en la Sociedad **ISLA ESCONDIDA S.R.L.**, decidida en reunión de socios del 16 de Junio del 2014 y 14 de Julio del 2014. Se incorporan como herederos a LORENA ANDREA RAMOS y Dato DNI 26.457.760, argentina, de 36 años de edad, nacida el 12/05/78, casada, ama de casa, con domicilio en Carretera Internacional río Encuentro Km. 73 Palena Chile; Marcelo Alejandro y Dato DNI 23.745.447, argentino, de 40 años de edad nacido el 24/12/73, casado, patrón de barco, con domicilio en Zorrilla Sánchez N° 1066 Balneario Playa Unión; Karina Beatriz Ramos y Dato DNI 21.707.943, argentina, de 42 años de edad nacida el 21/10/71, divorciada, empleada, domiciliada en Eva Duarte Perón N° 331 del Balneario Playa Unión, María Carmela DATO DNI 93.785.565, italiana, 63 años de edad nacida el 01/02/52, viuda, comerciante y domiciliada en Zorrilla Sánchez N° 1066 del Balneario Playa Unión, Ejido de Rawson. Se designa como representante de la masa indivisa del capital del 50% al heredero declarado Sr. Marcelo Alejandro Ramos y Dato DNI 23.745.447. Se Designa como Gerente de la sociedad a: DATO Carmela DNI 93.785.565, CUIT 27-93785565-1. CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de la incorporación de los herederos se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social el que quedara redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) que se divide en CIENTO VEINTE (120) cuotas iguales de PESOS CIEN (\$100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la Sra. María Carmela DATO DNI 93.785.565, Sesenta cuotas por un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), y la sucesión indivisa "RAMOS, Raúl Oscar S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 873 2013), integrada por: Lorena Andrea Ramos y Dato DNI 26.457.760; Marcelo Alejandro Ramos y Dato DNI 23.745.447; Karina Beatriz Ramos y Dato DNI 21.707.943; María Carmela DATO DNI 93.785.565, Sesenta cuotas por un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000). Los socios declaran que las cuotas se encuentran totalmente integradas".

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-08-14.

EDICTO LEY 19.550

ORGANO DE ADMINISTRACION ESPACIO DEPORTIVO SRL. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

Fecha del instrumento: 29 de Abril de 2014.

Según Acta de reunión de socios N° 1 celebrada en la ciudad de Trelew, a los 29 días del mes de Abril de 2014 y a raíz de la desvinculación de la sociedad del Sr. Adrián Jaureguibehe y teniendo que resolver la representación y administración de la sociedad se deci-

de en forma unánime que la cláusula Decimocuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "Se designa para integrar la gerencia al señor Jaime Amílcar Albistro, D.N.I. N° 12.047.340, el mismo permanecerá en el cargo durante la vigencia de la sociedad.

Por disposición de la Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Publ.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-08-14.

EDICTO LEY 19.550

CESION DE CUOTAS SOCIALES

ESPACIO DEPORTIVO SRL (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)

Fecha del instrumento: 28 de Abril de 2014

Cedente: Adrián Jaureguibehe, nacido el 05 de Octubre de 1968, estado civil divorciado, de nacionalidad Argentina, profesor de tenis, domiciliado en barrio Covimar 1 casa N° 159 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 20.581.213, C.U.I.T. N° 20-20581213-0.

Cesionarios:

1) Federico Agustín Robles, nacido el 22 de Agosto de 1986, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, profesor de Educación Física, domiciliado en calle Soberanía Nacional N° 165 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 32.538.124, C.U.I.T. N° 20-32538124-9.

2) Gustavo Manuel Gomez, nacido el 16 de Septiembre de 1963, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, profesor de Educación Física, domiciliado en calle Moreno N° 2012 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 16.458.879, C.U.I.T. N° 20-16458879-4.

3) Jaime Amílcar Albistro, nacido el 30 de Diciembre de 1955, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, profesor de tenis, domiciliado en barrio Comercio casa 14 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 12.047.340, CUIT 23-12047340-9.

4) Diego Jaime Albistro Niembro, nacido el 03 de Octubre de 1987, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, profesor de Squash domiciliado en barrio Comercio casa 14 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 33.345.030, CUIT 20-33345030-6.

Cuotas Cedidas: Cien (100) cuotas sociales, de valor nominal de Cien (\$ 100,00) cada una.

El CEDENTE cede y el CESIONARIO Federico Agustín Robles adquiere veinticinco (25) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por el precio total de pesos cuatro mil (\$ 4.000.00).

El CEDENTE cede y el CESIONARIO Gustavo Manuel Gomez adquiere veinticinco (25) cuotas sociales

de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por el precio total de pesos cuatro mil (\$ 4.000.00).

El CEDENTE cede y el CESIONARIO Jaime Amílcar Albistro adquiere veinticinco (25) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por el precio total de pesos cuatro mil (\$ 4.000.00).

El CEDENTE cede y el CESIONARIO Diego Jaime Albistro Niembro adquiere veinticinco (25) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por el precio total de pesos cuatro mil (\$ 4.000.00).

Como resultado de la presente sesión la cláusula Quinta del contrato social quedara redactada de la siguiente manera:» El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) que los socios suscriben e integran en su totalidad. El capital se representa en quinientas (500) cuotas con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Federico Agustín Robles suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas, lo que importa un total de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos). El Señor Gustavo Manuel Gomez suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas lo que importa un total de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos), el Señor Jaime Amílcar Albistro suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas, lo que importa un total de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos), y el Señor Diego Jaime Albistro Niembro suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas, lo que importa un total de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos).

Por disposición de la Inspectora General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Publ.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-08-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TRELEW, que la razón social Peinaduría Río Chubut S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de la red de agua cruda de CORFO, en un caudal aproximado de 192.600,00 m3/año, para su utilización en las actividades desarrolladas durante el proceso industrial de la lana, por un periodo de cinco años, en el predio localizado en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) –

PEINADURIA RIO CHUBUT S.A. – HUMBERTO D. SISTERNA - TRELEW (EXPTE. 0292 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-08-14 V: 12-08-14.

PIEDRA PURPURA SA
EDICTO LEY 19550

Por reunión de DIRECTORIO del 23 de Julio de 2014 se ha decidido convocar a ASAMBLEA ORDINARIA. en los siguientes, términos:

CONVOCASE a los señores accionistas de PIEDRA PURPURA SA para el día 20 de Agosto de 2014 a las 11 horas en el domicilio de la empresa PARQUE INDUSTRIAL PESADO, Ruta Provincial N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2. Designación de DOS DIRECTORES TITULARES y UN DIRECTOR SUPLENTE por el término de DOS EJERCICIOS.-

PIEDRA PURPURA S.A.
MARCELA ROMERO
PRESIDENTE

I: 06-08-14 V: 12-08-14

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
NAI, Paola Alejandra
Casa N° 22-MZA. 111
B° "44 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora NAI, Paola Alejandra DNI. N° 25.138.082, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 15 de Julio de 2014 VISTO: El Expediente N° 243/03 - SOySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 300/03-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor de la señora NAI, Paola Alejandra la unidad

habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 22-Manzana 111 del Barrio "44 Viviendas – PLAN FONAVI" Código 371 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 300/03-IPVyDU a favor de la señora NAI, Paola Alejandra DNI N° 25.138.082, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 22 Manzana 111 del Barrio "44 Viviendas - Plan: FONAVI" Código 371 de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1°, La señora NAI, Paola Alejandra DNI 25.138.082 y el señor SALAZAR, Rubén Luís DNI N° 23.709.105, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese; Gírese copia a la Dirección Social, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHÍVESE. - RESOLUCION N° 2344/14-IPVyDU.RAT/MES/MAM/MD/mps.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deber á interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva; pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto .recurrido no hiciera lugar al recurso. Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON, 17 de Julio de 2014.-
NOT/MES/MD/ga.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras,
Planeamiento y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia
Casa N° 32
B° "280 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia DNI N° 18.790.184, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 15 de Julio de 2014 VISTO: El Expediente N° 1065/04 SIPyS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 274/00-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 32 del Barrio "280 Viviendas - Plan FONAVI" código 125- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 , se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 274/00-IPVyDU a favor de la señora FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia DNI N° 18.790.184 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 32 del Barrio "280 Viviendas - Plan FONAVI" código 125, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora-FILOZA-MALDONADO, Yolanda Alicia DNI N° 18.790.184 y el señor RUIZ, Manuel Héctor DNI N° 93.268.128 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la Interesada, y cumplida, ARCHIVASE. -

RESOLUCION N° 2298/14-IPVyDU.RAT/NOT/MES/MD/ga.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo -que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON, 18 de Julio de 2014.-
NOT/MES/MD/ga.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM EIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
FARIAS, Marcelo Edgardo
Calle Alem 1134-Casa N° 6
B° "42 Duplex – SEROS"
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor FARIAS, Marcelo Edgardo DNI N° 17.447.103, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 15 de Julio de 2014 VISTO: El Expediente N° 1440/14-SIPySP/ipv y Resolución N° 2216/09-IPVyDU; y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramitan las actuaciones relativas a la locación de la unidad identificada como Casa N° 6 del B° "42 DUPLEX – SEROS" - Código 747- de la ciudad de Trelew, a favor del señor FARIAS, Marcelo Edgardo; Que a fojas 29, en fecha 17 de febrero de 2014, se intima mediante carta documento a la regularización del pago de las cuotas locativas pendientes de pago al Señor FARIAS, Marcelo Edgardo bajo apercibimiento de iniciar las acciones administrativas y/o legales pertinentes; Que el locatario no ha cumplido con la intima-

ción realizada; Que surge claro el incumplimiento con lo establecido en el Artículo 5°, de la mentada resolución en cuanto a los pagos convenidos. Los locatarios deberán realizar el pago mensual del precio locativo.; "Que el Señor FARIAS, se encontraba obligado al pago de la cuota locativa; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la locación; Que habiéndose tomado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la misma se expide al reverso de fojas 33; Que por decreto N° 134/13 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 2216/09-IPVyDU, en lo que respecta al locatario Señor FARIAS, Marcelo Edgardo, DNI N° 17.447.103, por causal de incumplimiento de lo establecido en el Artículo 5°, en relación a la vivienda identificada como Casa N° 6 del B° "42 DUPLEX –SEROS" - Código 747- de la ciudad de Trelew, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- Artículo 2° Intimar al Señor FARIAS, Marcelo Edgardo DNI N° 17.447.103 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar de la notificación de la presente procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes, ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.- Artículo 3°: El Señor FARIAS, Marcelo Edgardo no podrá acceder en el futuro como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2288/14-IPVyDU. RAT/NOT/MES/MD/ga.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.- QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

RAWSON, 18 de Julio de 2014.-
NOT/MES/MD/ga.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-08-14 V: 13-08-14.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

PROVINCIA DEL CHUBUT

PROGRAMA NACIONAL

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa -PROMEDU III- más escuelas III.

PROMEDU III anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los Interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Llamado a Licitación Pública. Provincia del Chubut.
Licitación N° 094/14.

Escuela Secundaria en B° Baden, Esquel,
Dpto. Futaleufú.

Presupuesto Oficial: \$ 20.339.400,00

Plazo de Ejecución: 420 Días.

Recepción ofertas hasta: 02/09/2014 a las 09:30hs

Apertura ofertas: 02/09/2014 - 10:00hs.

Valor del pliego: \$ 1300

Principales Requisitos Calificatorios
 Capacidad Requerida: \$ 40.678.800,00
 Acreditar Superficie Construida: 3.732 m2
 Llamado a Licitación Pública. Provincia del Chubut

Licitación N° 095/14

Jardín en Epuyen, Epuyen, Dpto. Cushamen
 Presupuesto Oficial: \$ 4.431.050,00
 Plazo de Ejecución: 270 días
 Recepción ofertas hasta: 02/09/2014 a las 10:30hs.
 Apertura ofertas: 02/09/2014 - 11:00 hs.
 Valor del pliego: \$ 1000
 Principales Requisitos Calificatorios
 Capacidad Requerida: \$ 8.862.100,00
 Acreditar Superficie Construida: 802 m2

Consulta y Venta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Luis Costa N°360 - Rawson.

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50- Rawson.

IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UE Hipólito Yrigoyen 460 - 4P-Tel (011)4342-8444
www.700escuelas.gov.ar

I: 06-08-14 V: 12-08-14.

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/14 (ORSNA - FIDEICOMISO) EXPEDIENTE ORSNA N°: 474/12 CUDAP EXP-S02:0153666/2013

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción del NUEVO CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL «GENERAL ENRIQUE MOSCONI» DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 28.712.055,00) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.120,55).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo

VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A Desde el día 06 de agosto de 2014 hasta el día 3 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs hasta las 12:00 hs del día 30 de septiembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 10 de septiembre de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 28.712,00).

I: 06-08-14 V: 27-08-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14.

Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.-

Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

I: 04-08-14 V: 13-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 15 Viviendas en Planta Baja y 46 Viviendas tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en la Ciudad de Esquel.

Presupuesto Oficial Total: \$ 53.389.987,15.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 19/14

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 15 Viviendas en planta baja y 46 dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 61.

Presupuesto Oficial: \$ 53.389.987,15.

Garantía de Oferta: \$ 533.899,87.

Plazo Ejec.: 450.

Capacidad de Ejecución Anual: 42.711.989,72.

Valor del Pliego: \$ 53.390,00.

Fecha y Hora Apertura: 22 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don

Bosco 297 - Rawson o en la Delegación Zona Oeste, Julio A. Roca 638 – Esquel - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: el 22 de Agosto de 2014 hasta las 9hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-08-14 V: 11-08-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 25-AVP-14

OBJETO: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Ruta Interbalnearia, Tramo: Puerto Madryn – Cerro Avanzado, Sección I: Punta Cuevas (Prog. 0,00) – Calle Eizaguirre (Prog. 1037,69), Departamento: Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.777.656,38

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 11, 15, 19 y 22-08-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y caleo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.